



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BOLOS
Edificio Casa Regional de Cantabria
C/ Pío Baroja nº 10
28009 Madrid
www.febolos.es

CIRCULAR
Registro de Salida nº 00179

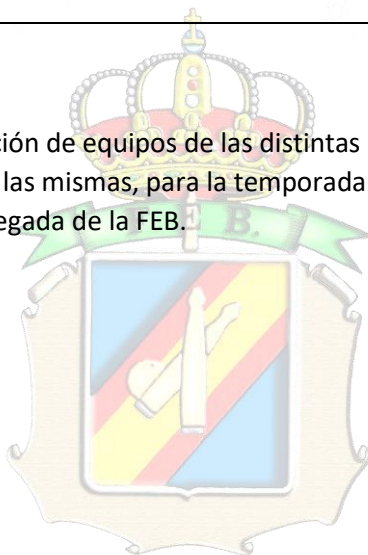
FECHA: 20 de julio de 2022	CIRCULAR Nº 5.472
A: FF.AA	
ASUNTO: COMPOSICIÓN DIVISIONES XXXVI LIGA NACIONAL DE BOWLING 2022/2023	

1) COMPOSICION DIVISIONES

Una vez concluido el plazo de preinscripción de equipos de las distintas Divisiones de LIGA NACIONAL DE BOWLING, les detallo la composición de las mismas, para la temporada 2022/2023, sin perjuicio de una posterior aprobación por parte de la Comisión Delegada de la FEB.

➤ **División Honor Femenina**

- Fusión B.T.
- Torrejón
- Capital Bowling
- Illicitano
- Levante
- Costa del Sol



➤ **División Honor Masculina**

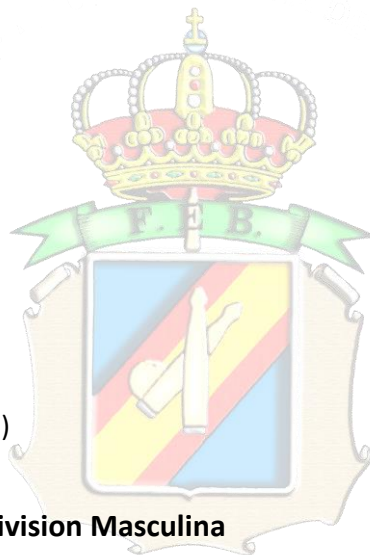
- Celta Xacobeo 21-22 "A"
- Boliches "A"
- Eurobowling
- Capital Bowling "A"
- Bolotomizados
- Comarcal "A"
- Seven-3
- C.B. BAT "A"

➤ **Primera División Masculina**

- Levante
- Halcones
- Joventut Al-Vici
- Boliches “B”
- Capital Bowling “B”
- 300 Oviedo
- Celta Xacobeo 21-22 “B”
- Sarakosta

➤ **Segunda División Masculina**

- Vaguada
- Split 3/10
- New Project
- Interbowling
- Moreaga
- C.B. BAT “B”
- Pendiente Cto. Ascenso (6 plazas)



2) Fase de Ascenso a Segunda División Masculina

Hay 7 equipos que se han preinscrito en la fase de ascenso a Segunda División Masculina.

- Bowling Madrid
- Milesios
- Costa del Sol
- Comarcal “B”
- Tomahawk
- Magerit
- Solbowling

Se ha decidido para la temporada que viene ampliar el número de equipos que disputarán la Segunda División Masculina a 12 equipos, distribuidos por zonas geográficas en dos grupos de 6 equipos cada uno, para facilitar los desplazamientos.

Los 7 equipos inscritos en la Fase de ascenso deberán disputar la misma para decidir los 6 equipos que formarán parte de la Segunda División Masculina.

Se informa que en el caso de participación del segundo equipo de un club para participar en la fase de ascenso, solo se permitirá la alineación de un único jugador que haya participado con ese mismo club en la temporada 2021/2022, para el resto de equipos participantes no hay restricciones.

➤ **Adaptaciones al Calendario de la Liga Nacional**

1) Cambio de fecha de la Primera Jornada

Se ha producido la petición por parte de 2 equipos participantes en la Liga Nacional de cambiar la fecha de la primera jornada de la Liga, para que no coincida con el puente de la Constitución que encarece mucho los precios de hoteles. Por este motivo, y debido a la fecha temprana en la que estamos. El Comité de Bowling ha decidido someter a aprobación de la Comisión Delegada pasar la fecha del 10 y 11 de diciembre a la semana siguiente, por lo que se disputaría el 17 y 18 de diciembre.

2) Ratificación de Sedes anunciadas en el calendario

Al no haber cambios significativos en la distribución geográfica de los equipos participantes en División de Honor Femenina, División de Honor Masculina y Primera División Masculina, se considerarán como definitivas, las sedes anunciadas en el calendario publicado para las distintas fases de la Liga Nacional en estas divisiones.

3) Nuevas sedes para la Segunda División Masculina

Las sedes de Segunda División Masculina deberán ser alteradas y quedarán como sigue:

Grupo A: Madrid, Zaragoza y Torrevieja (Zaragoza pendiente de apertura de la instalación a finales del verano, en caso de no cumplirse plazos se buscaría otra alternativa)

Grupo B: Coruña, Madrid y Logroño

La fase de Ascenso a Segunda División Masculina se celebrará en Madrid.

➤ **Adaptaciones al Reglamento de la Liga Nacional**

Se realizarán las adaptaciones correspondientes al Reglamento de la Liga Nacional para prever la existencia de los dos grupos de Segunda División Masculina.

Al ser 6 equipos en cada grupo, el formato de juego será de 3 partidas por enfrentamiento realizándose las dos primeras partidas en el formato 2 puntos de individuales y 2 puntos por tripletas en cada partida y la tercera partida serán 4 puntos a la suma de los seis componentes de cada equipo, más los 2 puntos a bolos totales, serán en total en cada encuentro 14 puntos en disputa.

El horario se deberá de ampliar en 45 minutos al disputarse una partida más que en la liga de 8 equipos. De tal modo, que se jugará de 8h30 a 16h30 el sábado y de 9h00 a 14h00 el domingo, si lo permiten las instalaciones.

El campeón de cada grupo ascenderá a Primera División Masculina.

➤ **Aclaraciones al Reglamento de la Liga Nacional**

Ha habido varias consultas acerca de cómo se llevará a cabo la inscripción de atletas para la Liga, lo cual se pasa a detallar para mayor aclaración.

Para que un atleta pueda jugar la Liga, deberá necesariamente ser inscrito con fecha límite hasta la disputa de la 2ª jornada de Liga, debiendo tener la ficha federativa correspondiente en regla con el club que realiza la inscripción.

Es decir, un club puede inscribir en el equipo correspondiente hasta 16 atletas en divisiones masculinas y hasta 12 atletas en divisiones femeninas.

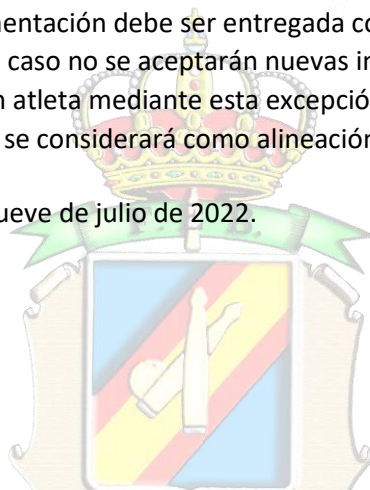
La inscripción no implica la alineación del atleta en una correspondiente jornada de liga. Solo se pueden alinear un máximo de 8 atletas masculinos o 6 atletas femeninas en cada jornada, pero pueden inscribirse hasta 16 atletas en el total de la liga aunque no lleguen a disputar partida alguna.

Se recuerda también que un atleta del segundo equipo de un club puede ser alineado en el primer equipo, aunque no se permite lo contrario una vez haya jugado con el primer equipo.

En el caso en que llegue la 3ª jornada y un equipo no disponga de suficientes atletas inscritos disponibles para poder participar en la liga, solamente se permitirá una nueva inscripción en el caso en que se entregue documentación justificativa del motivo de la baja de los atletas que no puedan intervenir en la misma. (Baja médica, Informe Laboral, etc.). La documentación debe ser entregada como muy tarde en la semana siguiente a la celebración de la competición. En otro caso no se aceptarán nuevas inscripciones.

En el caso, en que se haya alineado algún atleta mediante esta excepción y no se entregue documentación justificativa en el plazo correspondiente, se considerará como alineación indebida.

Lo que les comunico en Madrid, a diecinueve de julio de 2022.



Atentamente,



*ESPERANZA REVERTE CRISTINO
SECRETARIA GENERAL*